

Pacto por la integridad pública – Servicio Público Vocación de Vida.

Los presentes Pactos se suscriben en cumplimiento de los compromisos señalados en el Sistema Nacional de Integridad Pública, desde la prevención, corresponsabilidad y complementariedad de esfuerzos, para fortalecer la cultura de integridad y lucha contra la corrupción.

Yo, **Luis Alberto Fernández Quinto**, en ejercicio de mis facultades legales y reglamentarias como alcalde de ciénaga magdalena.

Considerando que:

- Reconocemos la integridad pública como pilar esencial del comportamiento de los servidores públicos y contratistas, para consolidar una cultura institucional basada en principios y valores, el buen gobierno, la legalidad y la transparencia.
- Los servidores públicos y contratistas debemos asumir la cultura de autocontrol de manera proactiva y corresponsable en la gestión de riesgos para la integridad pública.

Nos comprometemos en la entidad a adoptar las siguientes acciones, para contribuir a la implementación del Sistema Nacional de Integridad Pública:

- Suscribir los presentes Pactos por la Integridad Pública, a través del cual el equipo directivo de la entidad pública formaliza su compromiso con el Sistema Nacional de Integridad, para fomentar una cultura eficiente del servicio público, asegurando así un liderazgo visible y responsable.
- Actuar con estricto apego a la normatividad vigente, valores del servicio público, políticas y buenas prácticas.
- Designar en un servidor (es) o servidora (as) públicos (as) el rol de Gestor (es) de Integridad para la dinamización de las acciones en materia de Integridad pública, quienes podrán organizarse en Unidades de Integridad, las cuales harán parte de la Red por la Integridad.
- Participar permanente y proactivamente en el diseño de un ecosistema de Integridad que garantice la implementación de las disposiciones, los mecanismos y las acciones que se determinen por las administraciones.
- Incluir acciones de Integridad pública en los acuerdos de gestión con gerentes públicos y/o en la suscripción de compromisos con cargos directivos.
- Adoptar mecanismos meritocráticos en cargos de libre nombramiento y remoción.



- Promover acciones y actividades para fortalecer la apropiación del código de Integridad y la cultura de legalidad, transparencia y lucha contra la corrupción desde la planeación institucional.
- Suscribir cláusulas anticorrupción en contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.
- Implementar mecanismos para la gestión de alertas y riesgos para la integridad pública, por medio de herramientas para el monitoreo, reporte, evaluación y auditoría.
- Diseñar procedimientos para la gestión preventiva y seguimiento semestral al estado de reporte de las declaraciones de bienes y rentas, conflictos de interés e impuesto sobre la renta y complementarios (incluyendo la de Personas Expuestas Políticamente).
- Asegurar la publicación y divulgación proactiva de la gestión pública en portales web propios, así como en las plataformas de Compras y Empleo Públicos.
- Priorizar procesos competitivos y uso de acuerdos marco de precios en las compras públicas.
- Adoptar políticas, estrategias y/o lineamientos relacionados con la prevención del soborno, fraude, inadecuada gestión de conflictos de intereses y lavado de activos y financiación del terrorismo; inadecuado uso de información confidencial o privilegiada; puerta giratoria; inadecuada gestión de regalos y gastos de hospitalidad, lobby o cabildeo, patrocinios y donaciones; y demás conductas asociadas a la corrupción.
- Establecer mecanismos e incentivos para fomentar que quienes laboran y/o prestan un servicio en las entidades públicas se desempeñen de manera transparente y honesta.
- Generar una estrategia de comunicación desde la entidad que permita el conocimiento, divulgación y apropiación de los elementos constitutivos del Sistema Nacional de Integridad.
- Fortalecer los procedimientos, protocolos, lineamientos y canales o buzones para la recepción y adecuada gestión de las denuncias de hechos de corrupción, incluyendo pautas de confidencialidad, protección y anonimato.
- Denunciar de manera oportuna cualquier hecho o conducta que atente contra la moralidad pública.
- Intercambiar y cruzar información para la toma de decisiones y el fortalecimiento de la Integridad Pública.
- La entidad asume la subsanación oportuna de brechas que se identifiquen en la implementación efectiva de estándares, estrategias y acciones en materia de Integridad pública.
- Implementar la Ruta de Fortalecimiento de la Integridad Pública, teniendo presente los lineamientos que se definan desde la Comisión Intersectorial del Sistema Nacional de Integridad.



Con la firma de estos Pactos, reafirmamos nuestro compromiso de orientar las decisiones públicas al interés general y de contribuir al fortalecimiento de la confianza de la ciudadanía en las instituciones del Estado.

Firman:



Luis Alberto Fernández Quinto
Alcalde municipal



Jesús David Celedón Zabarain
Secretario administrativo



Gustavo Sánchez Bolaños
Secretario de salud



Pedro Pablo Granados Candanoza
Secretario de Gobierno



Mariela Barragán Beltrán
Directora Departamento Administrativo de la Función Pública.
Garante